



Junta Departamental del Guairá

Calle Graf. Díaz y
San Roque González de Santa Cruz
Email: jdguaيرا@gmail.com
Tel.: 0541-41890 / 43274
VILLARRICA - PARAGUAY

RESOLUCION JDG Nº 23/2022.-

POR LA CUAL ES ELECTO GOBERNADOR INTERINO DEL DEPARTAMENTO DEL GUAIRÁ EL SEÑOR RICHARD JOEL PERALTA MONGES.-

Villarrica, 11 de octubre de 2022.-

VISTA: la notificación recibida de la Honorable Cámara de Diputados de la decisión adoptada por el pleno de ese alto Cuerpo Legislativo en Sesión Extraordinaria de fecha 05 de octubre del corriente año, Resolución Nº 3773 "QUE DESTITUYE AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL GUAIRÁ SR. JUAN CARLOS VERA BÁEZ", de conformidad a lo dispuesto en el Art. 165 último párrafo de la Constitución Nacional y el Art. 9º de la Ley Nº 317/1994 Que Reglamenta la Intervención a los Gobiernos Departamentales y/o a los Gobiernos Municipales, y

CONSIDERANDO:

Que, el Pleno de la Junta Departamental en Sesión Extraordinaria convocada ha considerado oportuno dar cumplimiento a lo que establece Art. 10 de la Ley Nº 317/1994 que textualmente dice "... Art. 10 una vez destituido el Gobernador o el Intendente Municipal, la Junta respectiva elegirá de entre sus miembros al que los sustituya, hasta que asuma el nuevo Gobernador o Intendente Municipal de acuerdo con el Capítulo siguiente..."-.

Que, en tal sentido, el Concejal Edgar Chávez ha mocionado para el Cargo de Gobernador Interino del Departamento del Guairá al Concejal Richard Joel Peralta Monges, siendo secundada la moción por el Concejal Víctor Fernández Pérez.-

Que, no habiendo otra moción se ha sometido a votación nominal siendo electo el Concejal Richard Peralta como Gobernador Interino por la decisión unánime de todos los Concejales presentes.-

POR TANTO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DEL GUAIRA, REUNIDA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE CONFORMIDAD AL ART. 20 INC "E" DE LA LEY 426 ORGÁNICA DEPARTAMENTAL .-

RESUELVE

1º) ELEGIR al Señor **RICHARD JOEL PERALTA MONGES** como **Gobernador Interino del Departamento del Guairá**, de conformidad al Art. 10 de la Ley 317/1994 que reglamenta la Intervención de los Gobiernos Departamentales y/o Municipales.-

2º) ELEVAR copia al Tribunal Electoral de la Circunscripción Judicial del Guairá, al Encargado de Despacho de la Gobernación del Guairá, comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

VICTOR FERNANDEZ PÉREZ

Secretario



JUAN ANTONIO ROJAS
Presidente

Juan A. Rojas
Presidente de la
Junta Departamental del Guairá



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL CONSTE.-

María Magdalena Gómez Núñez

Notaria Escrituraria Pública
Registro Nº 1227

Tel.: (021) 339 7092. Cel. (0985) 270 100
Email: escrituraria.gomeznuñez@gmail.com
General Díaz Nº 733 c/ Mcal. Estigarribia
VILLARRICA - PY



Junta Departamental del Guairá

Calle Grai. Díaz y
San Roque González de Santa Cruz
Email: jdguaira@gmail.com
Tel: 0541-41890 / 43274
VILLARRICA - PARAGUAY

Villarrica, 12 de octubre del 2022.-

SEÑOR. -

PRESIDENTE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DEL GUAIRA. -

JUAN ANTONIO ROJAS SANABRIA. -

PRESENTE. -

Quien suscribe, RICHARD JOEL PERALTA MONGES, CONCEJAL DEPARTAMENTAL DEL GUAIRA, me dirijo a Ud. y a los demás Miembros a fin de solicitar permiso como Miembro de esta Corporación, para ejercer el Cargo de Gobernador Interino del Departamento del Guairá, para el cual he sido electo por la Junta Departamental, por el tiempo que dure en el Ejercicio del Cargo, según lo que dispone la Ley y/o lo que disponga el Tribunal Superior de Justicia Electoral. -

Sin otro particular, esperando una acogida favorable, le saluda muy atentamente. -



R. Peralta
RICHARD JOEL PERALTA MONGES
Concejal Departamental

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Martin Vera Villalba
MARTIN VERA VILLALBA
Sec. Adm. Junta Departamental



Recibido y Puesto en la Secretaría
de la Junta Departamental del Guairá
Dia 18 del mes de Octubre.
Del año dos mil 22 siendo las 08:45
Horas. Consta. Yesica Villagra